

Madrid, 21 de abril de 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- Madrid-

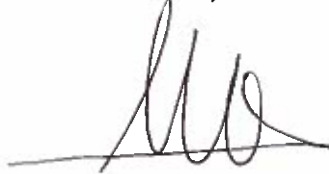
EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Standard and Poor's, Madrid, 5 de abril de 2017: Standard and Poor's, agencia de calificación crediticia, ha revisado a "positiva" desde "estable" la perspectiva del Instituto de Crédito Oficial, consecuencia de la revisión de la perspectiva, en los mismos términos, del Reino de España el pasado 31 de marzo de 2017.

Standard & Poor's ratifica el rating del Instituto de Crédito Oficial a largo plazo (*long-term issuer credit rating*) en "BBB+", así como la calificación "A-2" para el corto plazo (*short-term issuer credit rating*).

Atentamente,



Laura de Rivera
Subdirectora Asesoría Jurídica
Instituto de Crédito Oficial